



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Elevado a definitivo, por no haberse presentado alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012, de las bases de ejecución, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, se eleva a definitivo dicho acuerdo, siendo el resumen por capítulos del presupuesto el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	129.310,21
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	242.556,29
3.	Gastos financieros	24.000,00
4.	Transferencias corrientes	86.981,54
6.	Inversiones reales	268.524,40
	Total gastos	751.372,44

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	159.814,60
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	86.337,14
4.	Transferencias corrientes	186.510,55
5.	Ingresos patrimoniales	91.634,88
6.	Enajenación de inversiones reales	29.586,86
7.	Transferencias de capital	197.488,41
9.	Pasivos financieros	300.000,00
	Total ingresos	1.051.372,44

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vilviestre del Pinar, a 25 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Sixto Peñaranda Mediavilla